

Andrés Galiano poder abiente de D^{no} Andrés Bernardo Blanc^o R^e
caudador general del quinto y millon de la nueve de este Reino que
estos derechos por el conurno desta Ciudad en este presente año, en
nueve mill Reales de vellon de que dan cuenta = La Ciudad ha
viendolo oydo dio las gracias adhos señores por su zelo y Aprobó el
referido axute y Acordo que dhos señores Otorgan la escriptura
de obligacion a los plazos y en la forma que lo an executado en
los años antecedentes para que se les da amplio poder y comision =

Fianza de almotaxa
dena.

Hizose relacion de dos certificaciones dadas la una por Chris-
tobal Mascaran carpintero y la otra por Pedro Sumilla Alarfe
por donde consta que el valor de las dos casas con que Anto-
nio Martínez ofrece a fianzar el arrendamiento del propio
de la Almotaxeria y estan en la Parrochia de S^{ta} Antolin ba-
len a S^{ta} y comun estimacion veinte y dos mill seis cientos
setenta y un rea vellon = y por la declaracion del dho Antonio
Martínez consta no tienen ningun gravamen como lo ha ma-
nifestado el Sr^o D^{no} Francisco Rocamora Rexidor Procurador
general = La Ciudad ha viendolo oydo Acordo que dho Anto-
nio Martínez Otorgue dha fianza con la hipoteca de dhas
dos casas a que ynterponga el Sr^o D^{no} Fran^{co} Rocamora quien
nueva mente solicite ynquirir si estas propiedades tienen
algunas cargas =

Sobre el camino real
de Lorca

La Ciudad acuerda que el señor D^{no} Joseph Prieto Le^{er}
con el Juz^o sobre acequero reconozca el camino real que
ba a las Andalucías por el perjuicio que ocasiona un Res-
sino en la mediacion del Molino de Riquelme quitando la
tierra del camino y hechandola en un bancal dexandolo ytra-
ficable para el comercio con general clamor y traiga razon;
y en el ynterin de la providencia combeniente para que es-
ta persona no continúe este daño =

Camino de casa
gena =

La Ciudad acuerda que el Sr^o D^{no} Fran^{co} Rocamora Re-
xidor de las ordenes combeniente para componer

